



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRESANDINO

El Pleno de este ayuntamiento por acuerdo adoptado, entre otros, en sesión extraordinaria, declarada urgente, celebrada el día 20 de diciembre de 2024, aprobó inicialmente, con el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de modificación de créditos número 1/2024 de los estados de gastos del presupuesto general de la corporación para el ejercicio económico 2024, mediante transferencias de créditos por importe de doscientos veintiséis mil quinientos sesenta y nueve euros (226.569,00 euros) entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto y la dación de cuenta de la generación de nuevos ingresos por importe de cuatrocientos dos mil once euros con cuatro céntimos (402.011,04 euros) de los estados de ingresos a fin de habilitar crédito suficiente para atender diversas necesidades municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en las oficinas municipales se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante los cuales quienes resulten interesados en los términos que señala el artículo 170.1 podrán examinar dicho expediente y presentar, dirigidas al Pleno, las reclamaciones y alegaciones que, por los motivos que se establecen en dicho artículo, a su derecho convengan.

Si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

En Torresandino, a 24 de enero de 2025.

El alcalde,
Alberto Val Ramos